Acerca de la Revista Chilena de Derecho y Tecnología

PROF. DANIEL ÁLVAREZ VALENZUELA Editor General Revista Chilena de Derecho y Tecnología

El presente número de la *Revista Chilena de Derecho y Tecnología* es resultado de un largo proceso que se inició en el año 2010 con la renovación del Centro de Estudios en Derecho Informático, sus equipos docentes, líneas de investigación y publicaciones académicas.

Conscientes de que el derecho informático dejó de ser un concepto que abarcara adecuadamente la relación que se produce entre el desarrollo tecnológico y el derecho, habida cuenta de la diversidad de herramientas, sistemas o redes que van más allá del ámbito de la informática, consideramos necesario reflejar esa realidad en nuestra principal publicación académica: la *Revista Chilena de Derecho Informático*.

Con ocho números editados, en un período de cinco años, en sus páginas se publicaron casi un centenar de artículos de doctrina, comentarios de jurisprudencia y recensiones, tanto de autores nacionales como internacionales, constituyéndose en la principal fuente de doctrina especializada, a nivel nacional y regional, en materias de tecnología y derecho. Por ello, es frecuentemente citada por los más altos tribunales de justicia del país e intensamente utilizada en los procesos formativos de nuevos profesionales especializados.

Pero hoy, la *Revista Chilena de Derecho Informático* da un paso al lado. A partir de este momento, comenzamos un nuevo ciclo editorial con la publicación del primer número de la *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*. Sin embargo, no estamos ante un mero cambio de título.

Pretendemos no sólo continuar con el trabajo realizado, sino que aspiramos a hacerlo con el mayor estándar de calidad posible y con la mejor tecnología disponible.

Los artículos que forman parte del número que presentamos —y de los sucesivos— han sido sometidos a un doble proceso de arbitraje por pares externos, de carácter anónimo tanto para el autor como para el evaluador, medida que nos ha permitido mejorar sustancialmente la selección y la calidad de los artículos publicados. También, hemos resuelto cumplir estrictamente las normas sobre endogamia, razón por la cual no encontrarán en nuestra revista artículos producidos por los académicos, investigadores y ayudantes del Centro de Estudios en Derecho Informático.

Éstas y otras medidas similares nos permitirán contar, en un futuro próximo, con la anhelada indexación y catalogación internacional de la *Revista Chilena de Derecho y Tecnología* bajo los estándares Scielo-Conicyt e ISI, que permiten demostrar la calidad, riguridad, periodicidad y mérito de una publicación académica.

En relación a los contenidos de este primer número, pensando en los debates legislativos que tanto en Chile como en otros países de América Latina deberán ocurrir, hemos publicado dos artículos sobre la regulación legal de las medidas tecnológicas de protección y sus efectos. El primero de ellos, escrito por la destacada profesora Wendy Seltzer, realiza una completo análisis técnico, legal y comercial de la regulación y jurisprudencia norteamericana sobre DRM y sus efectos en los procesos de innovación abierta. Por su parte, María Paz Canales nos presenta un acabado estudio donde explora la relación entre las medidas tecnológicas de protección y el dominio público, en el ámbito de los derechos de autor.

Sabido es que el derecho a la vida privada es hoy objeto de intensos debates. La autoexposición que día a día realizamos a través de las redes sociales, los procesos masivos de recogida y tratamiento de datos personales que se realizan en el comercio y a través de Internet, entre otros escenarios, han puesto a prueba los límites de la vida privada. En este sentido, recogiendo quizás uno de los más interesantes debates que se están produciendo respecto de la relación entre vida privada y acceso a la información pública, Monserrat Castro y Ana María Muñoz nos presentan un pormenorizado análisis de la sentencia del Tribunal Constitu-

cional que se pronunció acerca de la publicidad de las remuneraciones de altos directivos de una empresa pública. A partir del estudio crítico de las sentencias del mismo Tribunal, Flavio Quezada nos ilustra sobre la evolución de la jurisprudencia constitucional sobre protección de datos personales en Chile.

Por su parte, la contribución de Alejandro Montecinos nos invita a reflexionar acerca del concepto de sociedad de la información, sus rasgos y principales efectos y su relación con nuevas formas de gobierno y administración pública electrónica. Y, finalmente, en materias de delitos informático, contamos con la traducción de un excelente artículo de la profesora Susan Brenner sobre el Convenio del Cibercrimen y sus aspectos más críticos.

Cabe destacar el esfuerzo del equipo editorial de la revista, integrado por Eduardo Vilches, Bárbara Soto, Sebastián Molina y Claudio Torres, todos ayudantes *ad honorem* del Centro de Estudios en Derecho Informático, cuyo trabajo anónimo ha contribuido enormemente al lanzamiento de esta nueva publicación.

Finalmente quisiera agradecer el permanente apoyo del señor decano de la Facultad de Derecho, profesor Roberto Nahum Anuch, y del coordinador académico del Centro de Estudios en Derecho Informático, profesor Alex Pessó Stoulman, quienes fueron fundamentales para la materialización de este proyecto.